

DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 05. Resolución de Alcaldía sobre incoación expediente contratación PASS suministro sistema cámaras inteligentes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5HQA1-CV1MB-TSX2Z Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2023 a las 9:18:51 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO. Firmado 26/05/2023 23:26 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO. ANTE MÍ 26/05/2023 23:54	ESTADO FIRMADO 26/05/2023 23:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 363769 5HQA1-CV1MB-TSX2Z-AA37AAB4AF032F1A16529D936014548861F7056) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Proyecto para el desarrollo de los Pueblos Inteligentes
"Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas"

Inversión aceptada: 60.336,32 €
Subvención concedida: 40.000,00 €



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

Expediente nº: 463/2023
Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrato de suministro por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario (PASS)
Asunto: Licitación del contrato de suministro de sistema de cámaras inteligentes mediante PASS
Fecha de iniciación: 26/05/2023
Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Vista la memoria justificativa de fecha 26/05/2023.

Vista la propuesta de gasto de la concejala de Compras y Contratación de fecha 26/05/2023.

Vista la Resolución de Alcaldía de 23/06/2022 por la que se adjudicó el contrato menor de servicio para la redacción del proyecto, asistencia técnica y consultoría a la empresa "Impulsa Dirección de Proyectos S.L.", con CIF núm. B06654198, cuyo Ingeniero Técnico Industrial don Francisco Chacón Morán, con número de colegiado 557, redactó el proyecto presentado en junio de 2022 y subsanado y completado en septiembre de 2022.

Visto que en virtud de la Resolución de 16 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Agenda Digital, notificada con NRE 3047 de fecha 19/12/2022, para la referida asistencia técnica y el presente contrato de suministro se ha recibido una ayuda de 40.000,00 euros financiada con fondos FEDER de la Unión Europea, al amparo del Decreto 45/2022, de 27 de abril, de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas a otorgar a entidades locales de menos de 20.000 habitantes destinadas al desarrollo de pueblos inteligentes y se aprueba la primera convocatoria, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 98, de fecha 24 de mayo de 2022.

Visto que la necesidad a satisfacer es adquirir e instalar un sistema con doce cámaras inteligentes distribuidas por lugares estratégicos de la localidad que supondrá la implantación de un sistema de video vigilancia y control del tráfico con el fin de evitar posibles infracciones de tráfico, siniestros viales y poder así simplificar y mejorar las investigaciones posteriores en caso necesario dotando a la Policía Local de una herramienta necesaria que, sin duda, incrementaría la seguridad vial en el municipio; además de implementar un sistema de conteo y análisis de flujos de turistas en el entorno de la "playa de los Calicantos", distinguida en 2022 y 2023 con la Bandera Azul.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: administrativo	
Subtipo del contrato: suministro	
Objeto del contrato: sistema de cámaras inteligentes	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 32323500-8 Sistema de vigilancia por vídeo	

Ayuntamiento de Casas de Don Pedro - Plaza de España, 1 - 06770 - Casas de Don Pedro (Badajoz) - CIF: P0603300E
Tfno.: 924864111 - Fax: 924864250 - Web: www.casasdedonpedro.es - Email: ayuntamiento@casasdedonpedro.es
Sede electrónica: https://sede.casasdedonpedro.es - Registro General: https://rec.redsara.es - DIR3: L01060331
Códigos FACe: Oficina Contable, Órgano Gestor y Unidad Tramitadora: L01060331

DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 05. Resolución de Alcaldía sobre incoación expediente contratación PASS suministro sistema cámaras inteligentes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5HQA1-CV1MB-TSX2Z Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2023 a las 9:18:51 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO. Firmado 26/05/2023 23:26 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO. ANTE MÍ 26/05/2023 23:54	ESTADO FIRMADO 26/05/2023 23:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 363769 5HQA1-CV1MB-TSX2Z-AA37AAB4AF032F1A16529D96014548861F7056) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Proyecto para el desarrollo de los Pueblos Inteligentes
"Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas"

Inversión aceptada: 60.336,32 €
Subvención concedida: 40.000,00 €



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

Valor estimado del contrato: 45.331,57 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 45.331,57 €	IVA 21%: 9.519,63 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 54.851,21 €	
Duración de la ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato en base a la necesidad de adquirir e instalar un sistema con doce cámaras inteligentes distribuidas por lugares estratégicos de la localidad que supondrá la implantación de un sistema de video vigilancia y control del tráfico con el fin de evitar posibles infracciones de tráfico, siniestros viales y poder así simplificar y mejorar las investigaciones posteriores en caso necesario dotando a la Policía Local de una herramienta necesaria que, sin duda, incrementaría la seguridad vial en el municipio; además de implementar un sistema de conteo y análisis de flujos de turistas en el entorno de la "playa de los Calicantos", distinguida en 2022 y 2023 con la Bandera Azul.

Quedando acreditado que la contratación de un sistema de cámaras inteligentes mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Justificar que no procede la división del contrato en lotes debido a la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes que se hicieran cargo del suministro de las cámaras, de la instalación y de la puesta en funcionamiento.

CUARTO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

SÉPTIMO. Publicar en el tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal.

OCTAVO. Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que celebre.

Ayuntamiento de Casas de Don Pedro - Plaza de España, 1 - 06770 - Casas de Don Pedro (Badajoz) - CIF: P0603300E
Tfno.: 924864111 - Fax: 924864250 - Web: www.casasdedonpedro.es - Email: ayuntamiento@casasdedonpedro.es
Sede electrónica: https://sede.casasdedonpedro.es - Registro General: https://rec.redsara.es - DIR3: L01060331
Códigos FACe: Oficina Contable, Órgano Gestor y Unidad Tramitadora: L01060331

DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 05. Resolución de Alcaldía sobre incoación expediente contratación PASS suministro sistema cámaras inteligentes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5HQA1-CV1MB-TSX2Z Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2023 a las 9:18:51 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO. Firmado 26/05/2023 23:26 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO. ANTE MÍ 26/05/2023 23:54	ESTADO FIRMADO 26/05/2023 23:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 363769 5HQA1-CV1MB-TSX2Z AA37AA84AF032F1A16528D096014548861F7056) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Proyecto para el desarrollo de los Pueblos Inteligentes
"Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas"



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

Inversión aceptada: 60.336,32 €
Subvención concedida: 40.000,00 €

En Casas de Don Pedro, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

Ante mí,
El secretario-interventor,

Fdo.: Antonio Romero Jaroso.

Fdo.: Sergio Diestro Menacho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE